

Cartagena de Indias D. T. y C., 26 de junio de 2015

Código de registro: EXT-AMC-15-0041698
Fecha y Hora de registro: 26-jun-2015 12:14:10
Funcionario que registro: Gamarra Parra, Julio
Dependencia del Destinatario: Secretaría General
Funcionario Responsable: Guerrero, Paulina
Cantidad de anexos: 5
Contraseña para consulta web: 5D0805A8
www.cartagena.gov.co

Señores

JUNTA DIRECTIVA

Atn. Dr. **DIONISIO VÉLEZ TRUJILLO**

Alcalde Mayor – Presidente

Dr. **ENRIQUE JOSÉ NATES GUERRA**

Viceministro de Transporte – Miembro Principal

Dr. **CARLOS CORONADO YANCES**

Secretario General – Miembro Principal

Dr. **RODRIGO MALDONADO**

Designado por la Presidencia de la República – Miembro Principal

Dr. **MAYRON VERGEL SALVADOR**

Designado por la Presidencia de la República – Miembro Principal

Dr. **GUILLERMO SARAVIA VILLA**

Designado por la Presidencia de la República – Miembro Suplente

Dr. **RAMÓN DEL CASTILLO TRUCO**

Designado por la Presidencia de la República – Miembro Suplente

Dr. **MARIO RAMOS JULIAO**

Representante del Distrito de Cartagena – Miembro Suplente

Ciudad

Asunto: Entrega cargo Gerente General

Respetados señores

En atención a que en el día de hoy me entere por una entrevista a través de un medio de comunicación nacional que había sido removido del cargo que ostento de gerente de TRANSCARIBE S.A. desde el 15 de junio del año 2012, y luego de haber recibido de manos del Dr. Carlos Coronado a las 11:25 a.m. del día de hoy, certificado de existencia y representación legal de la entidad de la fecha, en la cual se evidencia que mi nombre ya no aparece como representante legal de la entidad, de manera atenta les solicito indicarme a quién debo hacer entrega del cargo, así como del informe de gestión, en el cual se indica el estado de avance del Sistema Integrado de Transporte Masivo – SITM hasta la fecha.



Es importante mencionar que a partir de la inscripción de la remoción como Gerente General, pierdo competencia para continuar con el ejercicio de mis funciones y, como consecuencia de ello, cesa mi responsabilidad como representante legal de TRANSCARIBE S.A.

En ese sentido, se debe tener en cuenta que a la fecha se encuentran en curso importantes procesos de selección, así como negociaciones con los concesionarios en relación con la modificación de los contratos de concesión, que inciden directamente en la posibilidad de cumplir con los cronogramas de puesta en operación a partir de noviembre próximo.

Agradezco su atención.

Atentamente


JOSÉ LÓPEZ AMARIS
C.C. No. 79.694.491 de Bogotá

TRANSCARIBE S.A.
N.I.T. 800.014.488-5

Rad. Int.

000921

26 JUN 2015

Fecha y hora

11:57

Folios 2/2 Anexos 10

RECIBIDO PARA REVISION
NO IMPLICA ACEPTACION

Adjunto copia del certificado de existencia y representación legal, de fecha 26 de junio de 2015 en nueve (9) folios

CC Boris Barreto – Director de Operaciones Transcaribe S.A.

Ercilia Barrios Florez – Jefe Oficina Jurídica Transcaribe S.A.

Tania Diaz Sabbagh – Secretaria General Transcaribe S.A.

Alvaro Caraballo Cassab – Jefe Control Interno Transcaribe S.A.

Dionisio Arango – Director de Planeación e Infraestructura Transcaribe S.A.



Cámara de Comercio
de Cartagena

Pagina: 001

CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

FECHA: 2015/06/26 HORA: 10:03:59 AM

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

El SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA, con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE: TRANSCARIBE S.A.
MATRICULA: 09-183809-04
DOMICILIO: CARTAGENA
NIT 806014488-5

CERTIFICA

Que por Escritura Publica Nro. 654 del 15 de Julio de 2003, otorgada en la Notaria 06a. de Cartagena inscrita en esta Camara de Comercio, el 5 de Agosto de 2003 bajo el No. 38,945 del libro respectivo, fue constituida la sociedad anonima denominada TRANSCARIBE S.A.

CERTIFICA

Que dicha sociedad ha sido reformada por las siguientes escrituras:

Numero	mm/dd/aaaa	Notaria	No. Ins o Reg	mm/dd/aaaa
1,256	12/12/2003	6a. de Cartagena	40,035	12/17/2003
71	2/ 4/2004	6a. de Cartagena	41,708	6/ 7/2004
0,985	08/31/2005	6a. de Cartagena	47,055	12/14/2005
0,985	08/31/2005	6a. de Cartagena	47,217	12/28/2005
0,865	07/21/2011	6a. de Cartagena	73,188	09/01/2011
0,872	07/22/2011	6a. de cartagena	73,182	09/01/2011

CERTIFICA

DURACION: Que la Sociedad no se halla disuelta, el termino de duracion de la misma se fijo en NOVENTA Y NUEVE (99) anos, contados desde el 15 de Julio del ano 2003.

CERTIFICA

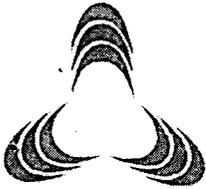
OBJETO SOCIAL: La sociedad tendra por objeto social principal de conformidad con el Artículo 2. de la Ley 310 de 1996 o las normas que le modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten, ejercer la titularidad sobre el sistema integrado de transporte masivo de pasajeros

CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

FECHA: 2015/06/26 HORA: 10:03:59 AM

del Distrito de Cartagena, que servira al Distrito y su respectiva area de influencia. FUNCIONES Y ACTIVIDADES. En desarrollo de su objeto la sociedad podra desarrollar las siguientes funciones: 5.1 FUNCIONES: 5.1.1. La ejecucion directamente o a traves de terceros, de todas las actividades previas, concomitantes y posteriores, para construir, operar y mantener el Sistema integrado de Transporte Masivo de Pasajeros del Distrito de Cartagena, y sus respectivas area de influencia. 5.1.2. La construccion y puesta en funcionamiento del Sistema integrado de Transporte Masivo comprendera el diseno operacional y la planeacion del mismo y todas las obras principales y accesorias necesaria para la administracion y operacion eficaz y eficiente del servicio de transporte masivo de pasajeros, comprendiendo los mecanismos de informacion al usuario, las estaciones, los parqueaderos y la construccion y adecuacion de todas aquellas zonas definidas como componentes del Sistema Integrado de Transporte Masivo, las cuales podra realizar directamente o a traves de terceros. 5.1.3. La supervision, vigilancia, aseo, mantenimiento, actualizacion del sistema de tecnologia de punta y demas obras y actividades necesarias para garantizar la adecuada prestacion del servicio a su cargo, directamente o a traves de terceros. 5.1.4. La explotacion publicitaria de los diferentes elementos que conformen el Sistema Integrado de Transporte Masivo de pasajeros del Distrito de Cartagena. 5.1.5. Aplicar las politicas, las tarifas y adoptar las medidas preventivas y correctivas necesarias para asegurar la prestacion del servicio a su cargo, de conformidad con los parametros senalados por la autoridad competente. 5.1.6. Celebrar los contratos necesarios para la ejecucion de los recursos de la Nacion y, del Distrito de Cartagena para la prestacion del servicio de transporte masivo. 5.1.7. Garantizar la prestacion de servicio en el evento de ser declarado desierto un proceso de seleccion, o cuando se suspenda, o se terminen anticipadamente los contratos con los operadores privados, o se declare su caducidad por la causas previstas en la Ley o en los mismos contratos. 5.1.8. Administrar la infraestructura del Sistema de Servicio Publico Urbano de Transporte Masivo de Pasajeros, para lo cual lo determinara en coordinacion con las autoridades competentes y dentro del marco legal, las explotaciones colaterales que conforme a las condiciones fisicas, tecnologicas y de utilizacion del sistema se puedan llevar a cabo para promover y beneficiar la prestacion del servicio publico de transporte masivo. 5.1.9. Participar en la formulacion de politicas para el desarrollo del Transporte masivo en el Distrito de Cartagena. 5.1.10. Transcaribe S.A. podrá organizar, operar, prestar, explotar, administrar, gestionar y soportar servicios de telecomunicaciones dentro del territorio nacional y en conexión con el exterior en las modalidades permitidas por la ley, en relación con el servicio de transporte y sus actividades conexas y complementarias.

5.2. ACTIVIDADES: En cumplimiento de su objeto social, la sociedad



Cámara de Comercio
de Cartagena

CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

FECHA: 2015/06/26 HORA: 10:03:59 AM

podra desarrollar las siguientes actividades: 5.2.1. Ejecutar todos los actos o contratos y solicitar las autorizaciones que fueren necesarias y/o convenientes para el cabal cumplimiento del objeto social 5.2.2. Contratar, mediante el esquema de concesion, de prestacion de servicios o de cualquier otra naturaleza que estime necesaria, la ejecucion de cualquier actividad u obra necesaria para el Sistema Integrado de transporte masivo de Pasajeros; que puedan ejecutarse a traves de terceros. 5.2.3. Adquirir, comprar, disponer de, vender, enajenar a cualquier titulo acciones o cuotas o promover, formar, crear o participar en el capital de sociedades con objeto social analogo, complementario o similar al suyo y ejercer todos los derechos economicos, corporativos y obligaciones que surjan de dicha participacion 5.2.4. Adquirir, comprar, disponer de, vender, enajenar, tomar y entregar en arrendamiento, gravar a cualquier titulo, bienes muebles e inmuebles necesarios, o adecuados para cumplir el objeto social. 5.2.5. Celebrar contratos de mutuo o prestamo o participar en transacciones de descuento, otorgar, o recibir garantias reales y personales; abrir, operar y cerrar cualquier tipo de cuentas bancarias; girar, endosar, aceptar, cobrar, pagar, rechazar, protestar, avalar y garantizar titulos valores, y en general, negociar con todo tipo de documentos crediticios, asi como realizar toda clase de operaciones bancarias, crediticias o financieras requeridas para cumplir su objeto social. 5.2.6. Aplicar, registrar, adquirir o retener en cualquier forma, usar, disfrutar y explotar marcas, disenos y nombres comerciales, patentes, invenciones y procesos, tecnologia y marcas registradas, ya sea de propiedad de la Sociedad o de un tercero, en el cumplimiento del objeto social. 5.2.7. Participar como accionista o socio en companias con objetos sociales similares a los de esta empresa y que negocien en campos que faciliten el desarrollo de sus deberes sociales o en empresas del orden Distrital que cuenten con aportes del Distrito, respetando en todo caso las restricciones establecidas en la legislacion administrativa comercial y civil que sean aplicables; 5.2.8. En general, celebrar en nombre propio o de terceros, toda clase de operaciones, actos o contratos civiles y mercantiles, principales, accesorios o de garantia, o de cualquier otra clase, incluyendo licitaciones privadas o publicas o contratacion directa, relacionados con el objeto social o adecuados o recomendables para la realizacion de dicho objeto, siguiendo las normas vigentes en contratacion estatal, el y 80 de 1993.

PARAGRAFO: Es entendido que el objeto de la sociedad esta circunscrito a la realizacion de todas las actividades relacionadas, accesorias o concomitantes a la implementacion, puesta en marcha, operacion, mantenimiento del Sistema Integrado de Transporte Masivo del Distrito de Cartagena, en los terminos previstos en este articulo. La sociedad no podra adelantar actividades comerciales o industriales no relacionadas con la implementacion, puesta en marcha, operacion y mantenimiento del Sistema Integrado de Transporte Masivo del Distrito de Carta

CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

FECHA: 2015/06/26 HORA: 10:03:59 AM

gena y su area de influencia.

CERTIFICA

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:	NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	\$500.000.000,00 10.000.000	\$0,00
SUSCRITO	\$500.000.000,00 0	\$0,00
PAGADO	\$500.000.000,00 0	\$0,00

CERTIFICA

ADMINISTRACION: La representación legal, la administración inmediata de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo de un Gerente General designado por la Junta Directiva, por un(1)ano, pudiendo ser reelegido, entre dos candidatos: (i) Un candidato propuesto por la Nación; (ii) Un candidato propuesto por el Distrito de Cartagena. Todos los empleados de la sociedad, con excepción de los designados por la Asamblea General de Accionistas estarán sometidos al Gerente o su Suplente en el desempeño de sus cargos; el Gerente deberá ser un profesional universitario con postgrado en área afines con el objeto social, con una experiencia de no menos de cinco(5) años en el sector público o privado en los niveles directivos o asesor con conocimientos generales en materia de transporte publico y desarrollo urbano y/o dirección y gestión de proyectos. SUPLENTE. en los casos de falta temporal o accidental del Gerente, y mientras se provee el cargo, o cuando se hallase legalmente inhabilitado para actuar en asunto determinado, el Gerente será reemplazado por el Suplente del Gerente designado por Junta Directiva, quien será de libre nombramiento y remoción.

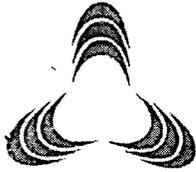
CERTIFICA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS CORONADO YANCES	C 9.078.878
GERENTE SUPLENTE	DESIGNACION	

Por Acta No. 102 del 07 de Octubre de 2014, correspondiente a la reunión de Junta Directiva, celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 03 de Febrero de 2015, bajo el No. 106,106 del libro IX del Registro Mercantil.

CERTIFICA

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: El Gerente tendra los siguientes



Cámara de Comercio
de Cartagena

CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

FECHA: 2015/06/26 HORA: 10:03:59 AM

deberes: 41.1. Representar judicial y extrajudicialmente a la sociedad y hacer uso de la razon social; 41.2. Convocar reuniones ordinarias y extraordinarias de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva 41.3. Contratar a los empleados y trabajadores requeridos para la ejecucion y desarrollo de los negocios de la sociedad, y removerlos libremente. 41.4. Ejecutar todos los contratos que demande el ejercicio del objeto social de la sociedad, sin perjuicio de obtener previa autorizacion escrita de la Junta Directiva para la ejecucion de aquellos contratos que requieran dicha formalidad de acuerdo con los estatutos, dandoseles el derecho por medio del presente para terminar, resolver o rescindir cualquier contrato de la sociedad o para prorrogarlos segun el caso suponiendo que dicha autoridad no haya sido conferida expresamente a otro organo de la sociedad de acuerdo con estos estatutos. 41.5. Presentar a la Asamblea General de Accionistas un informe escrito de todas las actividades llevadas a cabo y de la adopcion de medidas que se recomiendan a la asamblea. 41.6. Presentar a la Asamblea General de Accionistas, junto con la Junta Directiva, los estados financieros de cada ano fiscal anexando todos los documentos requeridos por la ley. 41.7. Mantener informada a la Junta Directiva del curso de los negocios de la sociedad. 41.8. Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva. 41.9. Otorgar los poderes necesarios para la defensa de los intereses de la sociedad con o sin las facultades para desistir, recibir, sustituir o delegar, revocar y limitar los poderes que puedan ser otorgados. 41.10. Someter a la decision de arbitros por medio de compromisos y clausulas compromisorias, las diferencias que surjan entre la sociedad y terceros, acordar el nombramiento de los arbitros y nombrar el apoderado que representara a la sociedad ante el tribunal correspondiente. Adoptar las medidas necesarias para la supervision y preservacion de los derechos, los bienes y los intereses de la sociedad. 41.12. El Gerente de la Sociedad podra celebrar contratos hasta por la suma de (500) salarios minimos legales mensuales vigentes (SMMLV), sumas superiores deberan ser presentadas y aprobadas por Junta Directiva. El Gerente no podra celebrar ni ejecutar ninguno de estos actos o contratos por cuantias superiores a la indicada sin concepto previo favorable de la Junta Directiva. 41.13. Todas aquellas funciones que le hayan sido conferidos bajo estos estatutos, y aquellas que se le correspondan por la naturaleza de su oficio.

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACION

CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

FECHA: 2015/06/26 HORA: 10:03:59 AM

PRINCIPAL CARLOS MIGUEL OTERO GERDTS C 9.086.581
DESIGNACION

Por Decreto Nro. 2327 del 13 de Noviembre de 2012, otorgado por el Ministerio de Defensa, inscrita en esta Cámara de Comercio el día 26 de Abril de 2013, bajo el Número 93,989 del libro IX del Registro Mercantil.

SUPLENTE CARLOS JOSE GRANADILLO C 72.161.809
VASQUEZ
DESIGNACION

Por Decreto Nro. 0254 del 26 de Febrero de 2014, otorgado la Alcaldia Mayor de Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el día 15 de Mayo de 2014, bajo el Número 101,087 del libro IX del Registro Mercantil.

PRINCIPAL CARLOS CORONADO YANCES C 9.078.878
DESIGNACION

Por Decreto Nro. 0254 del 26 de Febrero de 2014, otorgado la Alcaldia Mayor de Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el día 15 de Mayo de 2014, bajo el Número 101,087 del libro IX del Registro Mercantil.

SUPLENTE MARIO ENRIQUE RAMOS JULIAO C 7.919.029
DESIGNACION

Por Decreto Nro. 0254 del 26 de Febrero de 2014, otorgado la Alcaldia Mayor de Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el día 15 de Mayo de 2014, bajo el Número 101,087 del libro IX del Registro Mercantil.

PRINCIPAL NICOLAS FRANCISCO C 80.084.418
ESTUPIÑAN
ALVARADO
DESIGNACION

Por Resolucion Nro. 11169 del 29 de Noviembre de 2012, otorgado por El Ministerio de Transporte, inscrita en esta Cámara de Comercio el día 26 de Abril de 2013, bajo el Número 93,991 del libro IX del Registro Mercantil.

SUPLENTE JAVIER ALBERTO HERNANDEZ C 79.782.128
LOPEZ



Cámara de Comercio
de Cartagena

Pagina: 007

CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

FECHA: 2015/06/26 HORA: 10:03:59 AM

DESIGNACION

Por Resolucion Nro. 11169 del 29 de Noviembre de 2012, otorgado por el Ministerio de Transporte, inscrita en esta Cámara de Comercio el día 26 de Abril de 2013, bajo el Número 93, 991 del libro IX del Registro Mercantil.

PRINCIPAL	MAYRON JAVIER VERGEL SALVADOR DESIGNACION	C 7.917.883
-----------	---	-------------

Por decreto número 2598 del 19 de julio de 2011, del ministerio de transporte, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de octubre de 2011, en el bajo el número 73,854 del libro IX del Registro Mercantil.

SUPLENTE	EDUARDO G. HERNANDEZ PEÑA DESIGNACION	C 73.543.740
----------	--	--------------

Por decreto número 2598 del 19 de julio de 2011, del ministerio de transporte, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de octubre de 2011, en el bajo el número 73,854 del libro IX del Registro Mercantil.

PRINCIPAL	RODRIGO I. MALDONADO DAZA DESIGNACION	C 73.084.966
-----------	--	--------------

Por decreto número 2598 del 19 de julio de 2011, del ministerio de transporte, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de octubre de 2011, en el bajo el número 73,854 del libro IX del Registro Mercantil.

SUPLENTE	MARIO RAMOS VELEZ DESIGNACION	C 9.076.693
----------	----------------------------------	-------------

Por decreto número 2598 del 19 de julio de 2011, del ministerio de transporte, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de octubre de 2011, en el bajo el número 73,854 del libro IX del Registro Mercantil.

CERTIFICA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA	ANAYA Y ANAYA LTDA DESIGNACION	N 890.403.639-5

CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

FECHA: 2015/06/26 HORA: 10:03:59 AM

Por Acta No. 18 del 14 de Marzo de 2013, correspondiente a la Asamblea General de Accionistas, celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 03 de Julio de 2013, bajo el número 95,193 del libro IX del Registro Mercantil.

REVISOR FISCAL PRINCIPAL ERICK RENE CABRERA C 85.462.751
FERNANDEZ
DESIGNACION

Por Documento Privado de fecha 31 de Marzo de 2015, suscrito por el Representante Legal de la Firma Revisora de la sociedad, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de Abril de 2015, bajo el número 107,783 del Libro IX del Registro Mercantil.

REVISOR FISCAL SUPLENTE WALTER FRANCISCO AGUAS C 19.873.182
GAMARRA
DESIGNACION

Por Documento Privado de fecha 31 de Marzo de 2015, suscrito por el Representante Legal de la Firma Revisora de la sociedad, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de Abril de 2015, bajo el número 107,783 del Libro IX del Registro Mercantil.

CERTIFICA

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargo.

CERTIFICA

DIRECCIÓN(ES) PARA NOTIFICACION JUDICIAL

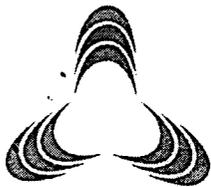
CRA 5ta 67 No 66 - 91 EDIFICIO ELIANA 1er. PISO BARRIO CRESPO CARTAGENA,
BOLIVAR, COLOMBIA

CERTIFICA

DIRECCIÓN(ES) ELECTRONICA PARA NOTIFICACION JUDICIAL

gerenciasitm@transcaribe.gov.co
hgarcia@transcaribe.gov.co

CERTIFICA



Cámara de Comercio
de Cartagena

Página: 009

CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

FECHA: 2015/06/26 HORA: 10:03:59 AM

De conformidad con lo establecido en el artículo 76 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme transcurridos diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos en vía gubernativa.

La información sobre contratos sujetos a registro se suministra en Certificado Especial.

El secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena autoriza con su firma el presente certificado.

De conformidad con el decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece a continuación tiene plena validez para todos los efectos legales.

CERTIFICA

Fecha de Renovación: Marzo 31 de 2015

Cartagena, Junio 26 de 2015 Hora: 10:03 AM

J. Retent U.